

Constancia: Señor Juez, le informo que en auto del 8 de junio de 2023 el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Penal, admitió tutela en contra del despacho, la cual fue promovida por el abogado Jairo Peláez Espinosa, en representación de los señores Diego Fernando y Rodrigo Alberto Mendoza Posso, afectados dentro del proceso con radicado No. 2019-00061. En la providencia en mención, además, se instó a este juzgado a fin de que comunique la acción de tutela a todos los sujetos procesales. Sírvase proveer.

Penélope Sánchez N

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|-------------------------------------------|
| RADICADO: | 05000 31 07 002 2019 00061 00 |
| PROCESO: | EXTINCIÓN DE DOMINIO |
| AFECTADOS: | Luz Marina Correa Villegas y otros |
| ASUNTO: | Comunica acción de tutela |
| AUTO | Sustanciación N° 194 |

En atención a la constancia que antecede, se comunica por medio de este auto la acción de la tutela con radicado No. 050002204000202300283 (TSA N.I. 2023-0964-5), promovida por el abogado Jairo Peláez Espinosa, en representación de los afectados Diego Fernando y Rodrigo Alberto Mendoza Posso, la cual fue admitida por el Tribunal Superior de Antioquia – Sala Penal.

Al respecto, se aclara que la notificación por estados del presente auto, que se dará el día 13 de junio de 2023, tiene como fin informar a los afectados que ya se notificaron personalmente del auto admisorio y conocen tanto el radicado señalado en la referencia, como la ruta de acceso a la página web de la Rama Judicial para revisar los estados del trámite.

Ahora bien, respecto de los afectados que aún no se han notificado personalmente del auto referido, se procederá a enviar la presente comunicación vía correo electrónico, o correo certificado, dependiendo de la información con que cuente el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Cardenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971fb5092dfa12b86d7755c00f04054d7c41350672521cdeaec36ba0d38b8644**

Documento generado en 09/06/2023 02:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>